



## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 24/88 de 28 de julio del Mercado de Valores, comunicamos que el Consejo de Administración de Amper, S.A. el 2 de noviembre de 2011 remitió al Consejo de Administración de eLandia International Inc. (eLandia) una propuesta formal para que las acciones de dicha sociedad dejen de cotizar en el mercado "OTC Bulletin Board" a principios del año 2012.

Dicho proceso de pérdida del carácter de sociedad cotizada se ejecuta mediante dos transacciones con los actuales accionistas de eLandia.

Una primera que consistirá en que se proceda a la agrupación de las acciones de eLandia, de modo que cada accionista titular de 150.000 acciones recibirá una nueva acción de dicha sociedad ("Acción Nueva de eLandia"). Los accionistas que tengan un número de acciones inferior al mínimo para recibir una Nueva Acción de eLandia, tendrán derecho a vender a eLandia sus acciones al precio de 0,65 dólares estadounidenses por acción. Los accionistas que tengan más de 150.000 acciones de eLandia recibirán por el exceso sobre 150.000, las fracciones proporcionales que corresponda de acciones de eLandia.

Tras esta agrupación de acciones el número de accionistas de eLandia quedará reducido a veinte accionistas aproximadamente, momento en el que se solicitará a la Stock Exchange Commission (SEC) el inicio del proceso para que las acciones de eLandia dejen de ser cotizadas. El proceso puede estar sujeto a la aprobación de otras autoridades gubernamentales estadounidenses.

La segunda transacción, conlleva la compra de las Acciones Nuevas de eLandia, por Amper, a los accionistas titulares de una o más de una Nueva Acción de eLandia. La contraprestación por esta compraventa se puede efectuar, a libre elección de Amper, con pago en metálico por el precio de 97.500 dólares estadounidenses (0.65 dólares estadounidenses x 150.000) o con pago en especie, mediante entrega de acciones de Amper, S.A. procedentes de la capitalización de la deuda que contrae Amper con tales accionistas, esto es, mediante la fórmula del aumento del capital social en Amper por compensación de créditos. Si se procede a la ampliación del capital social por compensación de créditos, las acciones de Amper se valorarán a 3,68 euros por acción, o lo que es lo mismo 18.975 acciones de Amper por cada Nueva Acción de eLandia. La Junta General de Accionistas de Amper que acuerde la ampliación del capital social deberá delegar la ejecución del acuerdo en el Consejo de Administración durante el plazo de un año. Dentro de los principales términos y condiciones de dicha compraventa, Amper ha garantizado que el precio de las acciones de Amper tendrá, a los dos años de cierre de la operación, como mínimo una cotización de 3,68 euros por acción, asumiendo la obligación de pagar el diferencial de precio en caso de que la cotización fuera inferior hasta dicho importe garantizado, bien en metálico, bien mediante entrega de más acciones de Amper, S.A., capitalizando el nuevo crédito que surgiría en dicho momento, también a elección de Amper, S.A. Por su parte vez, los accionistas de eLandia que reciban acciones de Amper se comprometen, con relación a las acciones de Amper que adquieran, a no vender (i) más del 5% durante los primeros cuatro trimestres después de la compraventa, y (ii) más del 10% durante los cuatrimestres quinto al octavo después de la compraventa.

Madrid, 10 de noviembre de 2011.